

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL Manizales, diecinueve de octubre de dos mil veintiuno.

DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO
DEMANDADA	LUZ MARIA GIRALDO GOMEZ
PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003007-2021-00370-00

Se agrega al expediente el anterior escrito presentado por el señor apoderado de la parte actora con la citación para diligencia de notificación de la demandada con el reporte de novedad de Envía "no marca 47-37" y "D no marca".

Se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de treinta días siguientes a la notificación de la presente providencia, cumpla con la carga procesal de realizar la notificación a la demandada del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra y en los términos allí indicados, so pena de proceder con la **TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO** de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>171</u> Del <u>20 DE OCTUBRE DE 2021</u> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria
--